



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**



**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
MES DE OCTUBRE, 2014**

Preparado por:

 **Horwath Sotero Peralta & Asociados**

**Miembro Crowe Horwath International**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE OCTUBRE, 2014**

***C O N T E N I D O***

	<b>Página</b>
Reporte de los auditores independientes .....	1-2
Estado de ejecución presupuestaria .....	.3
Notas al estado de ejecución presupuestaria .....	4-8

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37  
Ensanche Piantini  
Apartado Postal 355-2  
Santo Domingo, República  
Dominicana  
Teléfono: (809) 541-6565  
Telefax: (809) 565-1279/541-  
5846  
E-mail: [sotero@horwath.com.do](mailto:sotero@horwath.com.do)

RNC - 101 - 086629

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Octubre, 2014, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

### **Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:**

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado de ejecución presupuestaria, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado de ejecución presupuestaria, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores:**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado de ejecución presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

---

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**

---

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE OCTUBRE, 2014**

---

Honorable  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

---

**Opinión:**

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial, durante el mes de Octubre, 2014, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

**Párrafo de énfasis:**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad utilizada por el Consejo del Poder Judicial para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Consejo del Poder Judicial consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos se reconocen cuando se realizan los pagos respectivos.

13 de Marzo, 2015

*Hernández, Jotato Jeralta & Asociados*

Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE OCTUBRE, 2014**

	<b>Presupuesto del mes de Octubre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulado al 31 de Octubre, 2014</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	408,886,973	408,886,973	4,088,869,730
Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo (Nota 3b)	-	-	5,000,000
Otros ingresos(Nota 3c)	-	554,678	5,375,300
<b>Total ingresos</b>	<b>408,886,973</b>	<b>409,441,651</b>	<b>4,099,245,030</b>
Reintegros (Nota 3d)	-	59,628	64,580,951
<b>Total efectivo disponible</b>		<b>409,501,279</b>	<b>4,163,825,981</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>			
Gastos corrientes:			
Remuneraciones y contribuciones(Nota 4a)	306,800,062	284,876,476	2,772,501,547
Contratación de servicios (nota 4b)	44,118,332	52,736,817	460,369,262
Materiales y suministros (Nota 4c)	31,421,254	18,422,782	166,596,831
Transferencias corrientes (Nota 5)	12,281,719	15,465,460	121,482,690
Transferencias de capital (Nota 6)	-	18,078,940	127,037,101
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Nota 7)	14,265,606	2,590,885	87,778,610
Obras (Nota 8)	-	-	8,002,981
Adquisición de activos financieros (Nota 9)	-	10,000,000	418,800,000
<b>Total de desembolsos (Nota 10)</b>	<b>408,886,973</b>	<b>402,171,360</b>	<b>4,162,569,022</b>
<b>Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos</b>	<b>-</b>	<b>7,329,919</b>	<b>1,256,959</b>
<b>Menos:</b>			
Incrementos de caja chica	-	-	1,346,500
<b>Más:</b>			
Balance de efectivo al inicio del periodo	-	15,481,529	22,900,989
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>N/A</b>	<b>22,811,448</b>	<b>22,811,448</b>

Las notas que se acompañan forman del No. 1 al No. 10, forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

## **1. Base legal y estructura organizativa del Poder Judicial:**

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia               | ▪ Juzgados de Primera Instancia           |
| ▪ Cortes de Apelación                     | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras                     | ▪ Juzgados de Instrucción                 |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz                         |

## **2. Control y registros presupuestarios:**

### **a) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Remuneraciones y contribuciones	▪ Bienes muebles, inmuebles e intangibles
▪ Contratación de servicios	▪ Adquisición de activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Gastos financieros
▪ Transferencias corrientes	

**2. Control y registro presupuestario (continuación):****b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:**

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia y de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no fueren el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y desembolsos presupuestarios. La tasa de cambio oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 31 de Octubre del 2014, era de RD\$44.06 por cada US\$1.00.

**3. Ingresos:****a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2014 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$5,222,202,828, de los cuales RD\$315,559,179 corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y el monto restante por RD\$4,906,643,676 corresponden a la Suprema Corte de Justicia. Los recursos presupuestarios por RD\$4,906,643,676, son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de RD\$408,886,973, de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

La asignación presupuestaria correspondiente al mes de Octubre, 2014, fue de RD\$408,886,973 y la acumulada al mes de Septiembre, 2014, fue de RD\$3,679,982,757, para un total acumulado al 31 de Octubre, 2014, ascendente a la suma de RD\$4,088,869,730.

**b) Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo:**

Al 31 de Octubre, 2014, el Poder Judicial había recibido de la Presidencia de la República la suma de RD\$5,000,000, como aporte para cubrir los gastos relacionados con el Plan de Titulación Masiva de Terrenos del Estado.

**c) Otros ingresos:**

Durante el mes de Octubre, 2014, los otros ingresos fueron como sigue:

	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Venta de boletines judiciales	602,271	56,670	658,941
Alquiler de cafetería	1,109,000	220,000	1,329,000
Venta de fotocopadoras e internet	1,909,801	228,821	2,138,622
Alquiler de espacio para fotocopadoras	67,231	7,608	74,839
Otros	1,132,319	41,579	1,173,898
<b>Total</b>	<b>4,820,622</b>	<b>554,678</b>	<b>5,375,300</b>

**d) Reintegro de efectivo:**

Los reintegros realizados durante el mes de Octubre por la suma de RD\$59,628, para un total acumulado de RD\$64,580,951, corresponden principalmente reintegro de cheques y aportes para gastos comunes por parte de la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria, los cuales corresponden a fondos previamente desembolsados.

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2014****4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de Octubre, 2014, según su clasificación objetal y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Remuneraciones y contribuciones:**

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Remuneraciones	2,165,935,598	250,716,936	2,416,652,534
Sobresueldos	278,198,432	30,936,937	309,135,369
Dietas y gastos de representación	19,181,041	2,272,603	21,453,644
Otras gratificaciones	24,310,000	950,000	25,260,000
<b>Total</b>	<b>2,487,625,071</b>	<b>284,876,476</b>	<b>2,772,501,547</b>

**b) Contratación de servicios:**

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Servicios básicos	154,223,610	18,039,598	172,263,208
Publicidad, impresión y encuadernación	5,904,656	525,854	6,430,510
Viáticos	8,737,180	2,222,719	10,959,899
Transportes y almacenaje	4,431,148	559,737	4,990,885
Alquileres	22,464,072	2,500,510	24,964,582
Seguros	95,709,702	13,015,529	108,725,231
Reparaciones menores y temporales	28,504,157	2,851,736	31,355,893
Otros servicios no personales	87,657,920	13,021,134	100,679,054
<b>Total</b>	<b>407,632,445</b>	<b>52,736,817</b>	<b>460,369,262</b>

**c) Materiales y suministros:**

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Alimentos y productos agroforestales	16,498,776	2,648,027	19,146,803
Textiles y vestuarios	1,710,751	136,476	1,847,227
Productos de papel, cartón e impresos	13,927,263	833,325	14,760,588
Productos farmacéuticos	32,295	-	32,295
Productos de cuero, caucho y plásticos	2,600,558	154,230	2,754,788
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	3,622,804	2,035,467	5,658,271
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	84,346,642	10,062,111	94,408,753
Productos y útiles varios	25,434,960	2,553,146	27,988,106
<b>Total</b>	<b>148,174,049</b>	<b>18,422,782</b>	<b>166,596,831</b>

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2014****5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de Octubre, 2014, las transferencias corrientes fueron de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Prestaciones a la seguridad social (a)	99,647,374	14,446,731	114,094,105
Ayudas y donaciones a personas (b)	5,678,506	995,729	6,674,235
Premios literarios, deportivos y artísticos	25,000	-	25,000
Becas y viajes de estudios	560,000	15,000	575,000
Instituciones sin fines de lucro	63,000	8,000	71,000
Transferencias corrientes a organismos internacionales	43,350	-	43,350
<b>Total</b>	<b>106,017,230</b>	<b>15,465,460</b>	<b>121,482,690</b>

- a) Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de mayo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.

**6. Transferencias de capital:**

Durante el mes de Octubre de 2014, las transferencias de capital están compuestas como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Transferencias de capital al gobierno central nacional	108,958,161	18,078,940	127,037,101

Estas transferencias de capital al gobierno central nacional corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial, a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2014****7. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:**

Durante el mes de Octubre, 2014, los activos no financieros adquiridos fueron como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Mobiliario y equipo	34,419,276	1,228,751	35,648,027
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	512,202	34,035	546,237
Maquinarias, otros equipos y herramientas	3,203,159	324,760	3,527,919
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	30,562,477	-	30,562,477
Bienes intangibles	15,499,099	895,336	16,394,435
Equipos de defensa y seguridad	590,312	108,003	698,315
Objetos de valor	401,200	-	401,200
<b>Total</b>	<b>85,187,725</b>	<b>2,590,885</b>	<b>87,778,610</b>

**8. Obras:**

Al 31 de Octubre, 2014, los desembolsos acumulados de RD\$8,002,981, corresponden principalmente a la construcción y habilitación de un parqueo en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

**9. Adquisición de activos financieros:**

Al 31 de Octubre de 2014, los activos financieros se conforman, como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2014</b>	<b>Mes de Octubre, 2014</b>	<b>Acumulados al 31 de Octubre, 2014</b>
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	408,800,000	10,000,000	418,800,000

El monto de activos financieros acumulado por la suma de RD\$418,800,000, incluye un certificado financieros cancelado en el mes de agosto por la suma de RD\$8,800,000, reflejando un saldo neto de inversiones en certificados por la suma de RD\$410,000,000. Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la regalía pascual, adquisición de inmuebles, e incremento de caja y banco.

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2014****10. Ejecución presupuestaria:**

Al 31 de Octubre, 2014, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el período	Presupuesto Oficina Nacional Defensa Pública	Presupuesto Poder Judicial	Ejecución acumulada al 31 de Octubre, 2014	Pendiente por ejecutar	
					Monto	%
Remuneraciones y Contribuciones	3,681,600,742	-	3,681,600,742	2,772,501,547	909,099,195	25%
Contratación de servicios	529,419,989	-	529,419,989	460,369,262	69,050,727	13%
Materiales y Suministros	377,055,035	-	377,055,035	166,596,831	210,458,204	56%
Transferencias Corrientes	462,939,801	305,559,179	147,380,622	121,482,690	25,897,932	18%
Transferencias de Capital	-	-	-	127,037,101	(127,037,101)	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,187,261	-	171,187,261	87,778,610	83,408,651	49%
Obras	-	-	-	8,002,981	(8,002,981)	-
Adquisición de activos financieros	-	-	-	418,800,000	(418,800,000)	-
<b>Total</b>	<b>5,222,202,828</b>	<b>315,559,179</b>	<b>4,906,643,649</b>	<b>4,162,569,022</b>	<b>744,074,627</b>	<b>15%</b>

La Dirección General de Presupuesto otorga al Poder Judicial una cantidad “tope”, igual al presupuesto aprobado para el año 2014 (excluyendo los recursos de la Oficina Nacional de Defensa Pública) y recibe mensualmente de la Tesorería Nacional una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, el cual es ejecutado a discreción, debido a su autonomía presupuestaria.